



## **Resolución Directoral Ejecutiva N° 120- 2024/APCI-DE**

Miraflores, 29 de agosto de 2024

### **VISTO:**

El Memorandum N° 0709-2024-APCI/OGA de fecha 26 de agosto de 2024, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo; y, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada a través de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnico Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2°. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Control de Informática; así como la necesidad de designar un Comité de Gestión de Seguridad de la Información, conformado, entre otros, por el/la Oficial de Seguridad de la Información;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de marzo de 2019, establece que el Comité de Gobierno Digital está conformado, entre otros integrantes, por el/la Oficial de Seguridad de la Información;



Que, el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM deja sin efecto los artículos 5 y 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, y sus modificatorias, por los cuales se creó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información y se establecieron sus funciones, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 3 de la precitada Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM dispone que el Oficial de Seguridad de la Información, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución Ministerial debe transferir al Comité de Gobierno Digital de la entidad, la documentación generada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), establecida en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 143-2018/APCI-DE del 19 de octubre de 2018 se designó con eficacia anticipada al 16 de octubre de 2018 como Oficial de Seguridad de la Información de la APCI al señor Alan Enrique Goicochea Ganvini, profesional de la Unidad de Sistemas e Informática (USI) de la Oficina General de Administración (OGA);

Que, mediante Memorándum N° 0223-2019/APCI/OGA de fecha 15 de marzo de 2019, la OGA propone la designación del señor Jonathan Jair Ortiz Muñoz, Analista de Redes e Infraestructura de la USI, como Oficial de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, en reemplazo del señor Alan Enrique Goicochea Ganvini, siendo esta designación formalizada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2019/APCI-DE del 16 de abril de 2019;

Que, con la Carta S/N presentada el 15 de febrero de 2024, el señor Jonathan Jair Ortiz Muñoz presentó su renuncia al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 004-2019, solicitud que fue aceptada a través de la Carta N° 0021-2024/APCI/OGA del 23 de febrero de 2024, quedando el cargo de Oficial de Seguridad de la Información de la APCI vacante;

Que, con el Memorándum N° 0709-2024/APCI/OGA del 26 de agosto de 2024, la OGA comunicó que la señora Yeinni Torres Lozano cumple con los requisitos para su designación como Oficial de Seguridad de la Información de la APCI;



Con los vistos de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, así como el Reglamento de la Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2019/APCI-DE de fecha 16 de octubre de 2019 que designó al señor Jonathan Jair Ortiz Muñoz como Oficial de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Yeinni Torres Lozano, como Oficial de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a la OGA y a la interesada, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

**Nancy Magaly Silva Sebastián**  
**Directora Ejecutiva**  
**Agencia Peruana de Cooperación Internacional**